Rdo
Radicado
23/04/26

Anserma Caldas, abril 2026

Señor
DIEGO ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Secretario Obras Públicas e Infraestructura
Anserma

Asunto: Designación de supervisión contratos

Cordial saludo,
Respetuosamente me permito informarle que usted fue designado como Supervisor de los contratos, suscrito entre **EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS** y los contratistas que a continuación se detallan:

N° CONTRATO	NOMBRE	OBJETO	VALOR
CMC-034-2026	FERNANDO VELEZ DUQUE	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA A TRAVÉS DE LA CONSTITUCION DE UN BANCO DE AYUDAS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS	$ 30.000.000
CMC-035-2026	CORPORACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA, CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA-CORPOSANTANA	REALIZACIÓN DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA PRESERVACIÓN CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE MICROCUENCAS HIDROGRÁFICAS ABASTECEDORAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERV ICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS.	$32.500.000

En cumplimiento del ordenamiento legal especialmente del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, como supervisor del contrato deberá llevar una vigilancia permanente para la correcta ejecución del mismo.

Para iniciar el contrato deberá elaborar y suscribir con el contratista la respectiva Acta de Inicio, la cual deberá publicarse en la plataforma SECOP II, así como las actas de supervisión durante toda la ejecución del contrato. Documentos que también deberán ser entregados al área de contratación.

Lo anterior, se debe a que el expediente contractual debe estar completo en el área de Contratación de la Alcaldía Municipal y en la plataforma transaccional SECOP II, para su respectiva consulta y seguimiento.

Cordialmente,

OMAR ANDRÉS REINA MUÑOZ
Alcalde Municipal
P/Erika Lorena López.